

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019**



**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN - PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO GRAVE Y ABUSO SEXUAL (PRM)**

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa busca una recuperación integral de niños(as) y adolescentes que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos, ya que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y agresión sexual, situaciones que Ley nº 19.927 califica constitutivo de delito, y que involucran daño a nivel físico, social, emocional y/o del desarrollo sexual que ponen en riesgo su inserción social. Para ello el programa implementa intervenciones dirigidas a los niños/as orientadas al desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y socio-conductuales que devuelvan la confianza en las personas que los cuidan, complementado con intervenciones dirigidas a la familia o adulto protector de modo de potenciar sus habilidades parentales, las que se coordinan de acuerdo al plan de intervención individual.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro).

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios.</li> <li>• El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.</li> <li>• El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.</li> </ul>
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gasto por beneficiario 2019 aumenta 17,28 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 1142,99).</li> <li>• El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).</li> <li>• El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por sobre el 110%).</li> <li>• El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).</li> </ul>
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> <li>• El resultado del indicador de propósito no es posible evaluar respecto al año anterior.</li> <li>• Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> </ul>

**PROPÓSITO**

**PRESUPUESTO (MM\$ de cada año)**

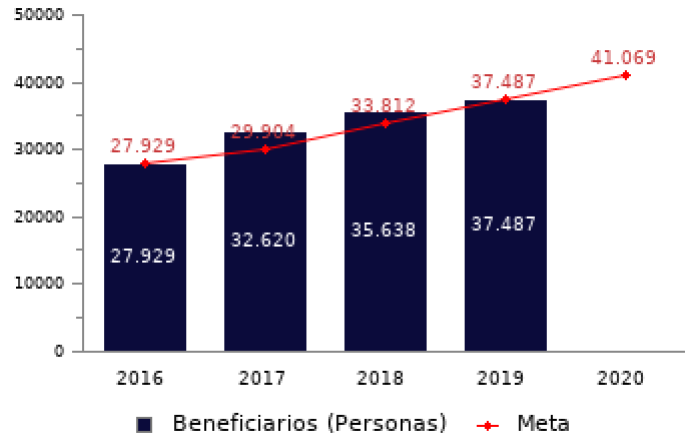
	2016	2017	2018	2019	2020	
Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil restituyen sus derechos y logran un desarrollo biopsicosocial integral.	Presupuesto Inicial	27.200.000	21.206	36.129	30.771	48.790
	Presupuesto Final	27.200	-	37.849	48.790	-
	Presupuesto Ejecutado	27.176	36.140	36.692	48.790	-

## HISTORIA DEL PROGRAMA:

Año de inicio: 2007  
Año de término: Permanente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

## POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO

Se prioriza el ingreso de NNA que se encuentran en cuidado alternativo (residencias de protección o familias de acogida) como programa complementario para la superación de la vulneración y refuerzo de habilidades parentales de los adultos significativos. Completados los cupos, se generan listas de espera que serán atendidas por liberación de cupos en el orden de solicitud de ingreso. Al 31 de diciembre 2019 el programa registra 4.245 NNA en lista de espera.  
Ingresos derivados desde tribunales de familia por 80 bis (Ley N° 19.968) que obliga la apertura de vacantes en caso no disponer de cupos el día de la derivación al programa.



## CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

## POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

## POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

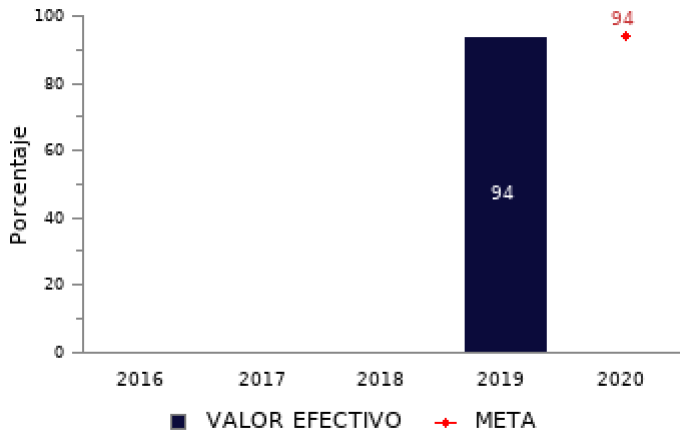
**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):  
BIENES**

Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención individual	Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención familiar	Nombre Bien o Servicio (componente) Gestión de redes intersectoriales																																				
<b>Gasto total</b> M\$ 13.782.549	<b>Gasto total</b> M\$ 13.782.549	<b>Gasto total</b> M\$ 13.782.549																																				
<b>Gasto unitario</b> M\$ 368 por cada Niños/as atendidos en intervenciones individuales.	<b>Gasto unitario</b> M\$ 368 por cada Familias atendidas en intervenciones individuales	<b>Gasto unitario</b> M\$ 368 por cada Niños/as atendidos con su familia en habilitación de redes.																																				
<b>Niños/as atendidos en intervenciones individuales.</b>	<b>Familias atendidas en intervenciones individuales</b>	<b>Niños/as atendidos con su familia en habilitación de redes.</b>																																				
<table border="1"> <caption>Niños/as atendidos en intervenciones individuales</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Apoyo Psicosocial</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>0</td></tr> <tr><td>2016</td><td>26.066</td></tr> <tr><td>2017</td><td>31.725</td></tr> <tr><td>2018</td><td>35.638</td></tr> <tr><td>2019</td><td>37.487</td></tr> </tbody> </table>	Año	Apoyo Psicosocial	2015	0	2016	26.066	2017	31.725	2018	35.638	2019	37.487	<table border="1"> <caption>Familias atendidas en intervenciones individuales</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Apoyo Psicosocial</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>0</td></tr> <tr><td>2016</td><td>26.102</td></tr> <tr><td>2017</td><td>31.725</td></tr> <tr><td>2018</td><td>35.638</td></tr> <tr><td>2019</td><td>37.487</td></tr> </tbody> </table>	Año	Apoyo Psicosocial	2015	0	2016	26.102	2017	31.725	2018	35.638	2019	37.487	<table border="1"> <caption>Niños/as atendidos con su familia en habilitación de redes</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Otro</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>0</td></tr> <tr><td>2016</td><td>11.641</td></tr> <tr><td>2017</td><td>31.725</td></tr> <tr><td>2018</td><td>35.638</td></tr> <tr><td>2019</td><td>37.487</td></tr> </tbody> </table>	Año	Otro	2015	0	2016	11.641	2017	31.725	2018	35.638	2019	37.487
Año	Apoyo Psicosocial																																					
2015	0																																					
2016	26.066																																					
2017	31.725																																					
2018	35.638																																					
2019	37.487																																					
Año	Apoyo Psicosocial																																					
2015	0																																					
2016	26.102																																					
2017	31.725																																					
2018	35.638																																					
2019	37.487																																					
Año	Otro																																					
2015	0																																					
2016	11.641																																					
2017	31.725																																					
2018	35.638																																					
2019	37.487																																					

**RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO**

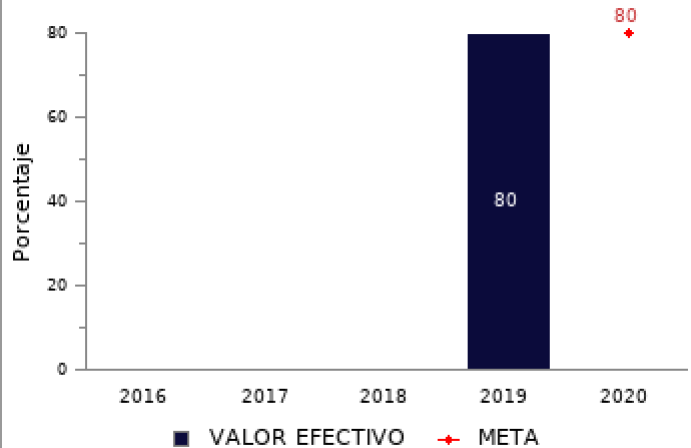
**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del programa que cumplen más del 50% de los objetivos del PII**

(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados del programa que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ Nº de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)\*100



**Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PRM en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección**

(Nº de NNA egresados de PRM en el año t-2 con PII completo que no reingresa al sistema de protección en 24 meses/ Nº de NNA egresados de PRM en el año t-2)\*100



**RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

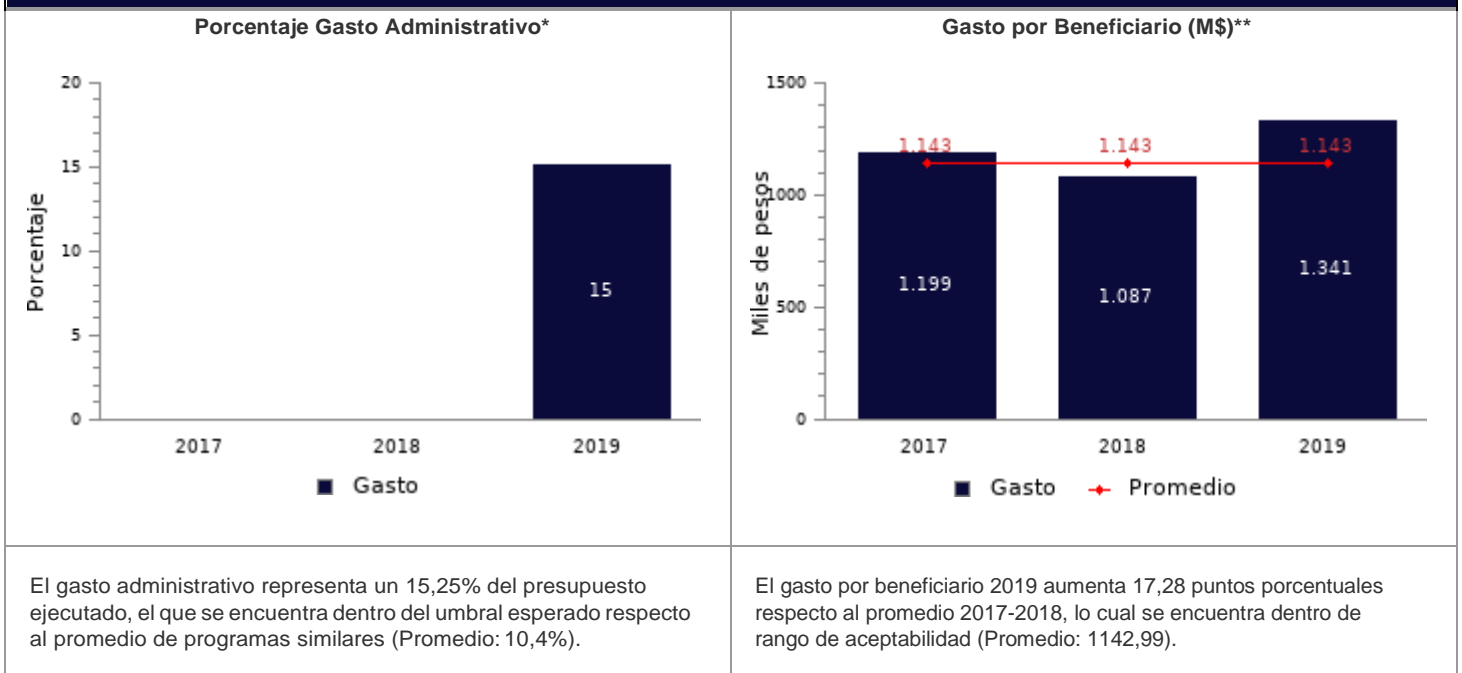
**FOCALIZACIÓN**

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios	

**COBERTURA**

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Cobertura respecto a la población que presenta el problema:</b> (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	4,52%	5,43%	6,45%	7,11%	23,84%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.
<b>Cobertura:</b> (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	97,04%	100,00%	109,08%	105,40%	100,00%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

**EFICIENCIA**



\* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)\*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.

\*\* Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Ejecución presupuestaria inicial:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	-	-	170,43%	101,56%	158,56%	El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por sobre el 110%).
<b>Ejecución presupuestaria final:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	-	99,91%	-	96,94%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

\* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

\*\* El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

## EFICACIA (PROPÓSITO)

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del programa que cumplen más del 50% de los objetivos del PII</b>	N/C	94,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PRM en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección</b>	N/C	80,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

## EFICACIA (COMPONENTES)

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de NNA que reciben atención psicosocial de acuerdo a su PII</b>	N/C	95,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de NNA que reciben atención familiar de acuerdo a su PII</b>	N/C	95,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de NNA que reciben atenciones sectoriales de acuerdo a su PII</b>	N/C	47,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

**Antecedentes:** La Ley de Menores y sus actualizaciones otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección (Ley N° 16.618 y sus modificaciones) y la Ley de Tribunales de Familia (N° 19.968 y sus modificaciones) genera un escenario para la mejor realización de las tareas de protección que concierne al Servicio Nacional de Menores: define sus competencias, la relación de su quehacer en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes. El Servicio dispone de una oferta programática en el territorio nacional mediante centros de administración directa y organismos colaboradores acreditados. Tanto para la oferta ambulatoria como para la oferta de cuidado alternativo, los organismos colaboradores implementan y ejecutan los programas de acuerdo a orientaciones técnicas diseñadas por el Servicio, adjudicados a través de licitación pública (Ley N° 20.032).

**Objetivo y Población:** El colaborador acreditado estará obligado a otorgar atención a todo NNA que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, del tribunal competente o de la oficina de protección de derechos respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente, según el convenio, y cuente con plazas disponibles. En centros residenciales se atenderá a NNA previa resolución judicial.

De acuerdo al artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta programática pertinente para el NNA, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible.

En la licitación se establece el número de cupos convenidos para atención mensual para cada programa y, por tanto, para pago de acuerdo a NNA atendidos durante el mes (gasto por subvención).

Además, los ingresos derivados desde tribunales de familia por causal 80 bis (Ley N° 19.968) obligan la apertura de vacantes en caso de no disponer de cupos el día de la derivación al programa generando una sobre atención (gasto por 80 bis).

Debido a que el crecimiento de la demanda por tribunales de familia y otros entes derivadores, ha sido mayor a las capacidades de crecimiento presupuestario y, por tanto, oferta programática del servicio, el sistema cuenta actualmente con una sobre demanda significativa de atenciones. Durante el año 2019, en las distintas líneas programáticas del servicio, se atendieron 297.911 NNA en 151.490 plazas de intervención convenidas mediante licitación pública.

Del total de atenciones el 13% corresponden a sobre cupos (derivaciones por artículo 80 bis) y el 31 de diciembre permanecen 15.607 NNA en lista de espera, lo cual significa una sobre demanda de 54.980 plazas equivalentes al 36% de las plazas convenidas.

El efecto de esto implica que el sistema se encuentra significativamente sobrecargado lo cual afecta el correcto desempeño de los programas de intervención, particularmente en lo referido a los plazos de intervención y al perfil de atención según diseño programático. Este último punto se ve agravado por la falta de diversidad de oferta en algunos territorios donde los programas existentes deben dar atención a todo tipo de necesidades que se presenten y sean derivadas por tribunales.

Del total de atenciones pagadas durante el año 2019 para programas PRM, 31,3% corresponden a pagos por concepto 80 bis (M\$12.956.255) Cabe destacar que a diciembre 2019 el programa PRM registra 4.245 NNA en lista de espera para ser atendidos en el territorio nacional.

**Presupuesto:** La Ley N° 20.032 establece el régimen de subvención a organismos colaboradores acreditados por el Servicio de acuerdo a rangos en USS (unidad de subvención SENAME) para cada línea de acción (oficinas de protección, diagnósticos, centros residenciales, programas ambulatorios).

Mediante licitación pública se establecen los cupos para cada programa y la subvención de acuerdo a la Ley.

Para el año 2019 el total de gastos por subtítulo 24 para programas PRM alcanza los M\$41.347.647, de los cuales un 68,7% corresponde a monto por subvención (M\$28.391.393) y un 31,3% a monto por atenciones 80 bis (M\$12.956.255).

Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil). Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo. Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

**Observaciones generales:** El Acuerdo Nacional por la Infancia presentado el 30 de mayo del año 2018, plantea como uno de sus principales desafíos en el eje de "Protección a la niñez vulnerada", rediseñar los programas ambulatorios del Servicio, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobre intervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones.

Para llevar a cabo el rediseño de la oferta ambulatoria, durante el año 2019 se realiza el "Estudio para el fortalecimiento de los programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores", desarrollado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica y financiado por UNICEF. Este estudio permitió diagnosticar la oferta ambulatoria de protección del Servicio a nivel nacional y en base a los hallazgos, realizar recomendaciones con el fin de fortalecer la atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

La estructura de rediseño plantea pasar gradualmente desde los 14 programas de intervención ambulatoria actuales a 6 o 7, lo cual implica replantear el abordaje de los programas según su situación en una matriz que combina el nivel de daño sufrido por el NNA y el nivel de recursos familiares con el que cuenta a fin de evitar la sub y sobre intervención; a esto se agregan distinciones según la etapa de curso de vida (primera infancia, adolescencia temprana y adolescencia).

Para iniciar este proceso durante el 2020, los primeros nuevos diseños son un dispositivo de entrada capaz de trabajar con distintos niveles de daño, siempre y cuando existan recursos familiares (Multimodal Territorial) y el dispositivo de mayor complejidad para trabajar con NNA con altos niveles de daño y bajos recursos familiares (Especializado en polivictimización).

El resto de los programas se irán ajustando gradualmente en virtud de los recursos disponibles a fin de poder responder a las demandas territoriales con circuitos completos de atención.

**Nota técnica:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.